



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú R

Lima, 19 de Marzo de 1970.

Of. N°. 480.

Señor
José Vargas Mata
Director de Correos y Telecomunicaciones.
Ciudad.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley N°. 17815, ha considerado en el programa oficial la emisión de estampillas conmemorativas de tan trascendental acontecimiento.

En tal virtud, me es particularmente grato dirigirme a Ud., enviándole, adjunto al presente oficio, la relación de las series que deben emitirse a juicio de la Comisión Nacional, perennizando la memoria de los sembradores del ideal libertario, de los precursores revolucionarios y de los próceres, así como de los acontecimientos más importantes de nuestra Emancipación.

Para los efectos de la labor artística y técnica, sería conveniente que tome usted contacto con el Centro de Estudios Histórico Militares que dirige el General Felipe de la Barra, quien tiene las iconografías de los Próceres y puede señalar la ubicación y demás datos de los que faltaren.

Estimo conveniente que la primera serie comience a salir a partir del Desembarco de la Expedición Libertadora, que tuvo lugar el 8 de Setiembre de 1820.

Seguro de que este acuerdo de la Comisión Nacional, que tengo el honor de presidir, ha de contar con la favorable acogida del Despacho de su acertado cargo, le anticipo nuestro agradecimiento y le reitero el testimonio de mi distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.